



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Vitarte,

11 JUN. 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 160 -2014/D.UGEL N° 06/J.AGP

Señor(a)
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 06
Presente.

ASUNTO : Entrega de Manual "Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Públicas".

REF : Oficio Múltiple N° 0012-2014-MINEDU/VMGI-OET

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente, y al mismo tiempo comunicarle que el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Ética y Transparencia (OET) ha elaborado el **Manual "Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Públicas;** con el objetivo de brindar soporte y guía a los directores y directoras de las Instituciones educativas públicas respecto al cumplimiento de sus funciones en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, el cual asigna funciones disciplinarias en los casos de faltas leves y muy leves aplicables al personal a su cargo.

Con la finalidad de hacer llegar dicho material directamente a los directores y directoras de la UGEL N° 06, es necesario a personarse a partir del lunes 16 de junio, al Módulo de Orientación del Ciudadano (Mesa de parte); y preguntar por la Srta. Alida Crispín Aliaga, para la entrega del respectivo documento virtual (CD).

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

